

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE DECISIÓN PENAL

**Magistrado Sustanciador
ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA**

Popayán, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO

Vencido el término de 30 días otorgado para que se presentara en debida forma la demanda de casación, conforme la Constancia Secretarial de fecha 22 de abril de 2024, dentro del proceso penal de la referencia, y observando que ese lapso venció sin que la misma se presentara, lo procedente es declarar desierto el recurso interpuesto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010. En consecuencia,

SE DISPONE

- 1. DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE CASACIÓN** interpuesto por la apoderada judicial del señor Cristian David Mina Mosquera, en contra de la sentencia proferida el 19 de febrero de 2024, Acta SPOA N° 042, leída el 23 de febrero del mismo año.
- 2. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado Sustanciador



ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA.